



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00115546

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00115546- -UNC-ME#FAUD por el que el doctor arquitecto Arturo Raúl MARISTANY solicita autorización para el dictado de clases en la carrera Doctorado en Arquitectura de la Escuela de Posgrado de la Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que las clases se corresponden con el dictado de veinte (20) horas de clases del Seminario S4, Innovaciones Tecnológicas para la Construcción Sustentable, de la carrera Doctorado en Arquitectura.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al doctor arquitecto Arturo Raúl MARISTANY (Leg. 32.642) a dictar clases en la Escuela de Posgrado de la Facultad, mientras dure su situación como Secretario General de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

*LF./*

